



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 28 de marzo de 2022, de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hostelería Altamira de Miranda de Ebro (Asoc. Altamira). Depósito número 09100015.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por don Íñigo Llarena Conde, registrada de entrada en este depósito, el día 21 de marzo de 2022, con el número 09/2022/000032.

En la asamblea general de la asociación, celebrada el día 16 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad, modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales: 25.1 párrafo segundo, 27.2 y 28.4.

El domicilio de la organización se establece en avda. Comuneros de Castilla, n.º 4, oficina D, de Miranda de Ebro (Burgos), siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos sociales.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por don José Rey Fernández, como presidente y por D.ª Laura Domínguez Domínguez, como secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 28 de marzo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz